

Expte.: 724/2021
GEX: 2022/19726

Asunto: Modificado, con repercusión económica, del contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba.

DECRETO

Visto el Informe de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por la Técnica de Administración General y del Jefe del Servicio de Contratación, con nota de conformidad del Sr. Secretario General de Diputación Provincial, que figura en el expediente relativo al modificado, con repercusión económica, del contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba, prevista en el PCAP y consistente en incrementar un 3,43% del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido. Esto supone un gasto de 425,62 €, con un I.V.A. del 21% que suponen 89,38 €, que hace un total de 515,00 €, I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 450 3412 22699 "Gastos Diversos Deportes" del Presupuesto de 2022.

Segundo.- Publicar anuncio de modificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde esta Administración tiene alojado su perfil del contratante, en el plazo de 5 días desde su aprobación.

Tercero.- Publicar la modificación en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la empresa interesada (**EUROCEBRIAN, S.L.**, con C.I.F. B97199806), así como al Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.



Código seguro de verificación (CSV):

A31B 5170 2795 A658 D072



A31B51702795A658D072

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 30/5/2022

Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 30/5/2022

Num. Resolución:

2022/0005290

Insertado el:

30-05-2022